



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO:

La ley 3, la Disposición n° 28/05 y el Convenio Específico suscripto con la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo de la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios.-UMET-

Y CONSIDERANDO QUE:

En el marco del Convenio de Colaboración oportunamente celebrado, el día 22 de junio del corriente la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo de la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios y esta Defensoría del Pueblo suscribieron un Convenio Específico con el objeto de llevar a cabo una capacitación intensiva para el personal de la Defensoría y funcionarios públicos de todos los niveles que se denominará Diplomatura en Política Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una duración de 120 horas reloj.

Atento que por Disposición n° 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Específico anteriormente indicado, procediéndose a su debida protocolización por la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Incorporar al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Convenio Específico celebrado entre la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo de la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios -UMET- y esta Institución.

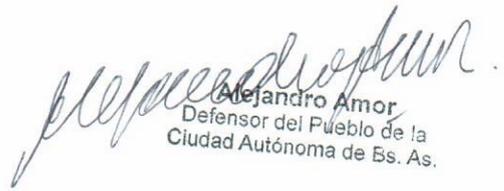
**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Artículo 2°.- Pasar a la Dirección General de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

DGAL/FB/avl/bol

DISPOSICIÓN N° 137/15


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.